

AUTORES VARIOS bajo la dirección de Louis Sabourin: "El Sistema Político de Canadá", Editado en francés por la Universidad de Ottawa, Canadá, 1970. (Obra obsequiada al Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile por la Embajada de Canadá en Chile).

Esta obra, en la que participaron diversos especialistas en instituciones políticas canadienses, tiene la virtud de reunir en un sólo texto la información necesaria para tener una visión global del sistema político canadiense.

Se detecta en ella la rápida evolución que están experimentando las instituciones políticas de ese país y se visualizan las interrogantes de los autores sobre la necesidad de introducir reformas en ellas.

Encontramos un capítulo que nos pareció especialmente interesante para los estudiosos de la ciencia política: el capítulo XV titulado "Los Grupos de Presión en acción sobre la escena federal" escrito por el profesor H. G. THORBURN de la Queen's University.

El autor comienza explicando que los grupos de presión en Canadá están constituidos por personas que incitan al gobierno de un modo tal que satisfaga sus propios intereses. Estos grupos pueden representar a hombres de negocios que intentan, por ejemplo, que el gobierno suavice la legislación sobre la formación de carteles o sobre exigencias del mundo obrero o en último término obtener ciertas subvenciones. Pueden estar constituidos también por organizaciones obreras o profesionales que reclaman medidas salariales, así como también por organismos de temperancia que intentan obtener restricciones sobre el comercio de bebidas alcohólicas.

Los intereses de estos grupos pueden ser muy diversos, pero desde el momento que comienzan a ejercer presiones sobre el gobierno pueden llegar a convertirse en cabezas invisibles de la vida política del país.

Desde luego ésto no es nada nuevo, pero el autor nos muestra la acción de los grupos de presión canadienses al interior de un régimen parlamentario y más aún federal.

Nos explica que dichos grupos entran en la escena política primero en períodos electorales; los grupos financieros contribuyendo con dinero a las cajas electorales de los partidos políticos u ofreciendo votos recogidos en sus empresas; los sindicatos profesionales u obreros ofreciendo por su parte votos de sus afiliados. Fuera de los períodos electorales, los grupos de presión actúan ejerciendo un derecho muy antiguo: el derecho de petición.

¿Qué ocurre entonces con el interés público?, ¿los intereses del ciudadano común que elige a sus representantes están a salvo, o el gobierno sólo atiende los intereses de grupos organizados?

Señala el profesor Thorburn que cuando los intereses de los grupos de presión y aquellos de la colectividad no se contraponen, ningún problema se suscita. Pero cuando estos intereses se contraponen el gobierno se esforzará por llegar a un compromiso honorable para todos.

De todo lo explicado hasta aquí el autor deduce que hay una clara vulnerabilidad del gobierno a las presiones de estos grupos, vulnerabilidad que es necesaria reducir.

Una primera reforma que propone es fomentar la formación de otros grupos que posean un mayor sentido de interés público y que contrabalanceen la acción de aquellos que están presionando.

Otra reforma deseable para el autor sería que las campañas electorales de los partidos políticos fueran financiadas en su mayor parte por el tesoro público.

Por último él propone que exista más transparencia en los actos del gobierno, el que podría organizar por ejemplo audiencias públicas sobre temas de interés público.

Todas estas reformas son consideradas por el autor como paliativos. La verdadera solución al problema provendría de un profundo cambio en las estructuras políticas y de una estricta reglamentación del financiamiento de los partidos políticos. Sólo así, sostiene, dichos partidos políticos responderían mejor a las aspiraciones e intereses de la población.

En resumen, el capítulo sobre los grupos de presión está tratado con claridad y franqueza y es altamente ilustrativo no sólo por la acción de ellos al interior de Canadá sino también al interior de otros regímenes parlamentarios en los cuales indudablemente su acción no debe ser demasiado diferente.

En cuanto a la obra completa, repito lo expresado al principio: tiene el mérito de aglutinar todas las instituciones políticas canadienses, explicárnoslas en forma muy documentada y proyectar reformas que los autores consideran necesarias al sistema.

M. JUANA MELLADO MORENO